



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN AL MES DE NOVIEMBRE DEL SALDO DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LA DESINCORPORACIÓN APROBADA MEDIANTE ACUERDO IEE/JE-019/14

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo IEE/JE-19/14 de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, la Junta Ejecutiva autorizó el inicio del procedimiento de desincorporación de vehículos propiedad de este organismo electoral, a través de la enajenación de los mismos.

II. Mediante acuerdos IEE/JE-051/14, de fecha treinta de abril de dos mil catorce este órgano central autorizó el ejercicio y aplicación de los recursos obtenidos por la desincorporación de vehículos propiedad de este organismo electoral.

III. A través del acuerdo IEE/JE-052/14, la Junta Ejecutiva autorizó el ejercicio, incremento y aplicación al presupuesto de egresos de los ingresos obtenidos al treinta de abril del presente ejercicio fiscal.

IV. A través de comunicado IEE/DA/1131/14, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce el Director Administrativo solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

“...
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en términos de lo establecido en el Acuerdo de la Junta Ejecutiva IEE/JE-019/14, por el que autoriza el inicio del procedimiento de desincorporación de vehículos propiedad de este Organismo Electoral, a través de la enajenación de los mismos y en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por este atento medio me permito solicitar que por su amable conducto se sirva someter para su *aprobación ante la Junta Ejecutiva la disminución en el mes de noviembre el saldo del patrimonio del Instituto en lo correspondiente al rubro de “Equipo de Transporte” por \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100)*. Se anexa relación.
...”

V. En la misma fecha, veintisiete de noviembre de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director Técnico del Secretario que la temática descrita en el antecedente anterior, se enliste en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el numeral 106 fracciones XI y XIV del Código de la materia, la Dirección Administrativa tiene como atribuciones, entre otras, las relativas a fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como la de establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales.

En este tenor el Titular de la Dirección Administrativa del Organismo somete a consideración de la Junta Ejecutiva lo siguiente:

- *La disminución en el mes de noviembre el saldo del patrimonio del Instituto en lo correspondiente al rubro de "Equipo de Transporte" por \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100). Se anexa relación.*

Resulta oportuno indicar que de acuerdo con lo expresado por el Titular de la Dirección Administrativa durante el desarrollo de la mesa de trabajo previa a la celebración de la sesión el monto a ajustar corresponde a la compra venta del bien mueble detallado en el anexo que corre agregado a este documento, donde se detalla, número de contrato, comprador, postura, descripción de vehículo, monto total y total de factura.

Por tanto, éste Órgano Colegiado al ser informado sobre el monto de disminución de patrimonio, así como el soporte documental que dio origen a dicho procedimiento, determina autorizarlo en los términos presentados por la Dirección Administrativa, puesto que dicha actualización permitirá contar con el registro exacto de los bienes que integran el patrimonio del Instituto Electoral del Estado.

En consecuencia se faculta al Director Administrativo para que efectúe los trámites administrativos correspondientes para dar puntual cumplimiento al presente documento.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0119/14

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza la actualización al mes de noviembre del saldo de patrimonio institucional derivado de la desincorporación aprobada mediante acuerdo IEE/JE-019/14, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, de la sesión ordinaria iniciada el día siete del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

ANEXO MEMORANDÚM No. IEE/DA/1131/14

No.	No. DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	COMPRADOR	POSTURA	VEHICULO	No. DE SERIE	PLACAS DE CIRCULACIÓN	TOTAL	TOTAL FACTURA
1	CV-PDE-IEE016/2014	Julio César Barreto Ariza	\$19,100.00	marca Nissan, tipo platina modelo 2004.	3N1JH01D74L109923	TUW 1618	\$19,100.00	\$140,000.00
	TOTAL		\$19,100.00				\$19,100.00	\$140,000.00